



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, DE
ANTICORRUPCIÓN Y DE VIGILANCIA DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos z) y ac); 36, inciso e); 43, incisos e) y g); 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2, 3 y 4; 133; y 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuvimos a bien desahogar el procedimiento para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, para efecto de que el Pleno Legislativo resuelva en definitiva sobre la misma, por lo que tenemos a bien emitir el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

ANTECEDENTES

1. Mediante el Decreto LXIII-152, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 48, de fecha 20 de abril de 2017, fueron reformadas diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estableciendo las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, creándose como parte de éste los órganos internos de control de los órganos autónomos del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. Con fundamento en el artículo 20, apartado E, numeral 13, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el Instituto Electoral de Tamaulipas habrá un órgano interno de control que tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado.
3. En ese tenor, en fecha 21 de noviembre de 2025, la Legislatura 66 de este Congreso del Estado tuvo a bien emitir el Decreto 66-567, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Extraordinario número 50, del mismo día, mes y año, mediante el cual se designó a la Ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por un periodo de 6 años.
4. No obstante, en fecha 21 de abril de 2026, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tuvo a bien emitir el Decreto relativo a la elección de tres consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, Número 099/2026, de fecha 22 de abril del año en curso.
5. Es de señalar que, en el artículo Segundo del Decreto que antecede, se declaró electa a la Ciudadana Frida Denisse Gómez Puga como Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por un periodo de nueve años a partir del 22 de abril de 2026 al 21 de abril de 2035, situación que genere la vacancia del cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6. De conformidad con el artículo 134, numeral 8, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, la Junta de Gobierno, deberá emitir la convocatoria pública para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control correspondiente.
7. En tal virtud, el día 6 del mes de mayo del año en curso, fue emitida la Convocatoria Pública correspondiente, por parte de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, publicada el mismo día mes y año en el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Número 54.
8. De acuerdo con lo establecido en la Base III, inciso a), de la referida Convocatoria Pública, el plazo para la presentación de la documentación correspondiente fue a partir del día 7 al 18 de mayo del año actual, en días hábiles, en un horario de las 8:30 horas a las 18:00 horas, fecha en la que se cerró el periodo para el registro de inscripción.
9. En atención a lo anterior, se recibió en la oficialía de partes de este Congreso la documentación de **6** personas aspirantes a participar en el procedimiento para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.
10. Las personas que presentaron documentación para participar en el procedimiento de designación respectivo son las contenidas en la siguiente tabla:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1	C. LUIS GERARDO CHARLES TORRES
2	C. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ
3	C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ
4	C. JUAN CARLOS MÉLENDEZ MEDINA
5	C. JUAN ESPARZA ORTIZ
6	C. EDNA EDITH BECERRA PUENTE

11. Por consiguiente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134, numeral 8, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con relación a los documentos presentados por las personas interesadas que se registraron para participar en el procedimiento que nos ocupa, en fecha 25 de mayo del presente año, sesionaron las comisiones unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para realizar la revisión correspondiente, a efecto de determinar aquellas personas aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales del referido cargo conforme a la documentación solicitada en la Convocatoria Pública respectiva, para ser consideradas en la etapa de entrevistas, con base en lo siguiente:

1	C. LUIS GERARDO CHARLES TORRES	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Presentó el escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio, correo electrónico y un número telefónico para notificaciones. Dicha	Sí lo presenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	
2	Acreditó la declaración de intereses;	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en situación de conflicto de intereses.
3	Acreditó copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;	Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4	Acreditó copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
5	Acreditó constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha 8 de mayo del actual.
6	Acreditó constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 11 de mayo del actual.
7	Acreditó copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública del Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad La Salle Victoria.
8	Acreditó copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la cédula profesional de la Licenciatura en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública.
9	Acreditó currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;	Sí lo acredita con el currículum vitae con fotografía actual y firma autógrafa del aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en el cargo.
10	Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo, así como no haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;	
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta.
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, donde se señale la formación académica y experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Luis Gerardo Charles Torres**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establece el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

2		C. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Presentó el escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio, correo electrónico y un número telefónico para notificaciones. Dicha solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.	
2	Acreditó la declaración de intereses;	Sí lo acredita con la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.	
3	Acreditó copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;	Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.	
4	Acreditó copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.	
5	Acreditó constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha 8 de mayo del actual.	
6	Acreditó constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 12 de mayo del actual.	
7	Acreditó copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública del Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.	
8	Acreditó copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la cédula profesional de la	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;	Licenciatura en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública.
9	Acreditó currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;	Sí lo acredita con el currículum vitae con fotografía actual y firma autógrafa del aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en el cargo.
10	Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo, así como no haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados.
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta.
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, donde se señale la formación académica y	Sí lo presenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	<p>experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.</p>	
--	--	--

De la verificación efectuada al expediente del **C. José Ramírez López**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establece el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

3	C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	<p>Presentó el escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio, correo electrónico y un número telefónico para notificaciones. Dicha solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;</p>	<p>Sí lo presenta.</p>
2	<p>Acreditó la declaración de intereses;</p>	<p>Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en situación de conflicto de intereses.</p>
3	<p>Acreditó copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;</p>	<p>Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.</p>
4	<p>Acreditó copia certificada de la credencial para votar con fotografía,</p>	<p>Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral y con la Constancia del Registro Federal de Electores.</p>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	
5	Acreditó constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha 11 de mayo del actual.
6	Acreditó constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 8 de mayo del actual.
7	Acreditó copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública del Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
8	Acreditó copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la cédula profesional de la Licenciatura en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública.
9	Acreditó currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;	Sí lo acredita con el currículum vitae con fotografía actual y firma autógrafa del aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en el cargo.
10	Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo, así como no haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;	
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta.
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, donde se señale la formación académica y experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Jesús Castillo González**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establece el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

4	C. JUAN CARLOS MELÉNDEZ MEDINA	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Presentó el escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la	Sí lo presenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio, correo electrónico y un número telefónico para notificaciones. Dicha solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	
2	Acreditó la declaración de intereses;	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en situación de conflicto de intereses.
3	Acreditó copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;	Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4	Acreditó copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
5	Acreditó constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha 18 de mayo del actual.
6	Acreditó constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 21 de mayo del actual.
7	Acreditó copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública del Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
8	Acreditó copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la cédula profesional de la Licenciatura en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública.
9	Acreditó currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos	Sí lo acredita con el currículum vitae con fotografía actual y firma autógrafa del aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en el cargo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	relacionados con la experiencia para el cargo;	
10	<p>Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo, así como no haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;</p>	<p>Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados.</p>
11	<p>Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;</p>	<p>Sí la presenta.</p>
12	<p>Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y</p>	<p>Sí lo presenta.</p>
13	<p>Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, donde se señale la formación académica y experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.</p>	<p>Sí lo presenta.</p>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la verificación efectuada al expediente del **C. Juan Carlos Meléndez Medina**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establece el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

5		C. JUAN ESPARZA ORTIZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Presentó el escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio, correo electrónico y un número telefónico para notificaciones. Dicha solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.	
2	Acreditó la declaración de intereses;	Sí lo acredita con la Situación Patrimonial y de Intereses	
3	Acreditó copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.	
4	Acreditó copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral y con la Constancia del Registro Federal de Electores.	
5	Acreditó constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha 14 de mayo del actual.	
6	Acreditó constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 21 de mayo del actual.	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	
7	Acreditó copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública del Título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
8	Acreditó copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la cédula profesional de la Licenciatura en Derecho expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública.
9	Acreditó currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;	Sí lo acredita con el currículum vitae con fotografía actual y firma autógrafa del aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en el cargo.
10	Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo, así como no haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados.
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta.
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, donde se señale la formación académica y experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.

De la verificación efectuada al expediente del **C. Juan Esparza Ortiz**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establece el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.

6	C. EDNA EDITH BECERRA PUENTE	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Presentó el escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio, correo electrónico y un número telefónico para notificaciones. Dicha solicitud deberá contener la firma autógrafa de la persona aspirante;	Sí lo presenta.
2	Acreditó la declaración de intereses;	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en conflicto de intereses.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3	Acreditó copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notaría Pública;	Sí lo acredita con copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente.
4	Acreditó copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;	Sí lo acredita con copia de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral y con la Constancia del Registro Federal de Electores.
5	Acreditó constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no antecedentes penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha 18 de mayo del actual.
6	Acreditó constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha de expedición no mayor a 30 días;	Sí lo acredita con la constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado, con fecha 18 de mayo del actual.
7	Acreditó copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública del Título de Licenciada en Administración, emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
8	Acreditó copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;	Sí lo acredita con copia certificada ante Notaría Pública de la cédula profesional de la Licenciatura en Administración, expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública.
9	Acreditó currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando aquellos relacionados con la experiencia para el cargo;	Sí lo acredita con el currículum vitae con fotografía actual y firma autógrafa del aspirante, acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia en el cargo.
10	Acreditó no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo, así como no	Sí lo acredita con carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;	
11	Presentó carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;	Sí la presenta.
12	Presentó escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y	Sí lo presenta.
13	Presentó escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, donde se señale la formación académica y experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo presenta.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. Edna Edith Becerra Puente**, se desprende que **sí** cumple con los requisitos legales que establece el artículo 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, mismo que acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de pasar a la etapa de entrevistas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

12. En términos de la Base IV, numerales 1 y 3, de la Convocatoria Pública de referencia, las personas candidatas que cumplieron con los requisitos de ley fueron citadas a una reunión de trabajo con los integrantes de estos órganos parlamentarios, a efecto de sostener una entrevista de manera individual, efectuándose en fecha 28 de mayo del presente año.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 134, numeral 8, inciso g), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, concluida la etapa de entrevistas, estas comisiones unidas emiten el presente dictamen que contiene la lista de personas candidatas que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, con base en lo dispuesto por el artículo 134, numeral 8, incisos d) y g), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estas comisiones unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, son competentes para emitir el dictamen que nos ocupa.
2. Que el procedimiento que se sustenta en el presente dictamen se desarrolla en cumplimiento a lo establecido en lo siguiente:

El artículo 58, fracción LX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo 58.- *Son facultades del Congreso:*

...

LX.- Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, reconocidos en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado;

... "

La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 122; 124; y 125, se establece lo referente a la figura del Titular del Órgano Interno de Control, y prevén lo siguiente:

“ARTÍCULO 122.- *El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del propio órgano y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.*

El Órgano Interno de Control tendrá una persona titular que lo representará y contará con la estructura orgánica, personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

En el desempeño de su cargo, la persona Titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la ley en materia de responsabilidades administrativas del Estado.

ARTÍCULO 124.- *La persona Titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo seis años cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley y el procedimiento establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*

Tendrá un nivel jerárquico igual al de Dirección General o su equivalente en la estructura orgánica del propio órgano, y mantendrá la coordinación técnica



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

necesaria con la Entidad de Fiscalización del Estado a que se refiere el artículo 76 de la Constitución Política de del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 125.- *La persona Titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los siguientes requisitos:*

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;*
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado o condenada por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;*
- III. Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;*
- IV. Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- V. Contar con reconocida solvencia moral;*
- VI. No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;*
- VII. No tener inhabilitación para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y*
- VIII. No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación.”*

3. Que la Convocatoria Pública para para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, con relación con los requisitos ya referidos en el considerando que antecede, estableció en las Bases I y II lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“I. De los requisitos que se deben reunir para participar en el procedimiento.

Las personas aspirantes que se interesen en participar en el procedimiento para ocupar el cargo de Titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;*
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;*
- c) Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;*
- d) Contar al día de su designación, con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- e) Contar con reconocida solvencia moral;*
- f) No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;*
- g) No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;*
- h) No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación;*
- i) Declaración de intereses.*

II. De la documentación que deben presentar las personas aspirantes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las personas aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada para presentar la documentación siguiente:

a) *Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés en participar en la Convocatoria Pública de referencia, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico. Esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;*

b) *Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa;*

c) *Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;*

d) *Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;*

e) *Constancia de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;*

f) *Constancia de No Inhabilitación, expedida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, con fecha de expedición no mayor a 30 días;*

g) *Copia certificada del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

h) *Copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;*

i) *Currículum vitae con fotografía actual, firmado por la persona aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

j) Carta con firma autógrafa en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- *No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor, consultora, auditor o auditora externa del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;*
- *No haber sido titular de alguna Secretaría de Estado, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Diputado o Diputada Local, titular del Poder Ejecutivo del Estado, o haber ocupado algún alto cargo ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado o postulada para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y*
- *Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.*

k) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria;

l) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando; y

m) Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, donde se señale la formación académica y experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa. “

4. Que la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé, respecto a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos con autonomía reconocida en la Constitución, en relación con la Base IV de la Convocatoria Pública referida, lo siguiente:

“ARTÍCULO 133.

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de los titulares de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; del Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de los Comisionados del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas; del Fiscal General de Justicia del Estado; y del Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.

2 y 3. ...

ARTÍCULO 134.

1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan:

a) *Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso;*

b) *Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y*

c) *Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.*

2 y 3. ...

4. *En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden:*

a) *Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;*

b) *Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;*

c) *Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y

d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.

5. al 7. ...

8. El nombramiento de los titulares de los órganos internos de control, se sujetará al siguiente procedimiento:

a) Cuando se genere la vacante, o a más tardar 60 días antes de la conclusión del periodo para el que fue electo, la Junta de Coordinación Política, emitirá la convocatoria pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, la que deberá contemplar que los aspirantes acompañen su declaración de intereses, de conformidad con las disposiciones aplicables;

b) Para ser Titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución y que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

c) La convocatoria pública para la elección del Titular del Órgano Interno de Control, considerará las etapas y los procedimientos para la designación correspondiente, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, en la página de internet del Congreso y, preferentemente, en dos diarios de circulación en la Entidad;

d) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, por duplicado, y la documentación a que se refiere el inciso a) y b) del presente procedimiento, el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o a la Diputación Permanente durante los recesos, para que se encarguen de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes;

e) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, motivando y fundando la exclusión de éstos, para no ser considerados en la siguiente etapa;

f) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, elaborarán un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y en la página de internet del Congreso, y contendrá lo siguiente:

I. El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes;

II. El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación y fecha límite para ello;

III. El día y hora en donde tendrán verificativo las entrevistas ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o ante la Diputación Permanente durante los recesos, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

g) Una vez que se hayan desahogado las entrevistas, las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, sesionarán con la finalidad de emitir el dictamen que contenga la lista de candidatos que cumplieron con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas, mismos que son aptos para ser votados por el Pleno Legislativo;

h) El dictamen referido en el inciso anterior, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para que, posteriormente, mediante votación por cédula, realice la designación del Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

9. al 11. ... “



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. Que con fundamento en las disposiciones legales vertidas y después de efectuada la revisión documental como se aprecia en los antecedentes del presente dictamen, se llevaron a cabo las entrevistas con las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos correspondientes, mismas que se efectuaron el día jueves 28 de mayo en la Sala de Comisiones “Independencia” de este Congreso local, de conformidad con el Acuerdo emitido por estas comisiones unidas, en donde se estableció la siguiente programación:

No	NOMBRE	HORARIO
1	C. JUAN ESPARZA ORTIZ	11:00 HRS.
2	C. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ	11:40 HRS.
3	C. EDNA EDITH BECERRA PUENTE	12:20 HRS.
4	C. JUAN CARLOS MÉLENDEZ MEDINA	13:00 HRS.
5	C. LUIS GERARDO CHARLES TORRES	13:40 HRS.
6	C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ	14:20 HRS.

6. Que, con base en el Acuerdo referido, el desarrollo de las entrevistas a las personas aspirantes se efectuó mediante el siguiente procedimiento:

- a) Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b) Presentación por parte de quien comparece, del escrito sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando, cuya lectura no excederá de 20 minutos;
- c) Preguntas y comentarios de los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de éste, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

d) Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

7. Que las reuniones de las entrevistas se efectuaron en la fecha referida y cuyo desarrollo se hace constar íntegramente en las versiones estenográficas inherentes a las mismas, las cuales se tienen aquí por reproducidas y forman parte del presente dictamen, anexándose al mismo como elementos de juicio y valoración para la decisión final que adoptará el Pleno Legislativo mediante la designación correspondiente, de conformidad con el artículo 134, numeral 8, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, declaramos concluidas las etapas respectivas que le competen a estas comisiones unidas, atendiendo el objeto al cual se ciñe la formulación del presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATA Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de los artículos 58, fracción LX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 35, numerales 1 y 2 incisos z) y ac); 36, inciso e); 43, incisos e) y g); 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2, 3 y 4; 133 y 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como de la Base IV de la Convocatoria Pública



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

correspondiente, se presenta la lista de candidata y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas dentro del procedimiento de designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo los siguientes:

NO.	NOMBRE
1.	C. LUIS GERARDO CHARLES TORRES
2.	C. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ
3.	C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ
4.	C. JUAN CARLOS MELÉNDEZ MEDINA
5.	C. JUAN ESPARZA ORTIZ
6.	C. EDNA EDITH BECERRA PUENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, numeral 1; y 134, numeral 8, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Base IV, numeral 5, de la Convocatoria Pública respectiva, los integrantes del Pleno Legislativo mediante votación por cédula realizarán la designación correspondiente, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ SECRETARIA			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS VOCAL			
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS RECAÍDO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO PRESIDENTE			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA VOCAL			
DIP. MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES VOCAL			

HOJA DE FIRMAS RECAÍDO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO PRESIDENTE			
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS SECRETARIA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS RECAÍDO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.